I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001204

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 7 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2556/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/539/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el registro de obligación presupuestaria comprobante N°1432 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/825/2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/138/2017 y los Decretos Alcaldicios N°201/435/2017 y N°201/449/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/138/2017, se aprobó el programa denominado **"ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/435/2017 se aprobó el contrato a honorarios de don **BENITO ENRIQUE VALDIVIA CORTEZ,** a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2017, para cumplir funciones en el marco de ejecución del programa antes señalado.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/449/2017 se aprobó el contrato a honorarios de doña **MARÍA CECILIA LEAL VARGAS,** a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2017, para cumplir funciones en el marco de ejecución del programa antes señalado.

D E C R E T O:

1. Extiéndase las contrataciones a honorarios que se indican a continuación, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, para cumplir funciones en el marco de ejecución del programa **"ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"** sancionado por Decreto Exento N°202/138/2017 y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Nombre	Cedula de Identidad	Remuneración Bruta Mensual
Maria Cecilia Leal Vargas	[redacted]	$805.000.-
Benito Enrique Valdivia Cortez		$517.500.-

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los Contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001204

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.